



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA
SECURITY CIA. LTDA. DELSESA.---

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, lunes siete de julio del dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece: La señora **MARÍA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, Ingeniera, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente se encuentra debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, celebrada el cuatro de julio del dos mil ocho, cuya copia certificada del acta se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerla doy fe, por lo cual bien instruida en el objeto y resultado de la presente escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**

MC

1



COMPAÑÍA DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente:-----

“SEÑORA NOTARIA:-----

Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:-----

Comparece a la celebración de esta escritura pública, la Ingeniera **MARÍA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de julio del dos mil ocho.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-----

DOS. UNO) La compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-----

DOS. DOS) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete

[Firma]





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, reformó su estatuto social.-----

DOS. TRES) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el trece de agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre del dos mil dos, la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las participaciones, aumentó el capital suscrito, y reformó su estatuto social.-----

DOS. CUATRO) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el cinco de enero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de de marzo del dos mil siete, la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, reformó su objeto social, aumentó su capital suscrito y pagado, y reformó su estatuto social.-----

DOS. CINCO) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, celebrada el cuatro de julio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aprobar la reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, así como también autorizó a la Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados.-----

MC

3



CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-----

Con los antecedentes expuestos, la Ingeniera **MARÍA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el cuatro de julio del dos mil ocho, tiene a bien en declarar la reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, de conformidad con el texto del Acta de la Junta General de Socios ya referida.-----

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:

La Ingeniera **MARÍA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, declaran bajo juramento:-----

“Que mi representada no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento dos inciso segundo de la Ley de Contratación Pública”.-----

Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-----

Firma) Abogado **XAVIER RECALDE ARBOLEDA**, Registro número doce mil dos del Colegio de Abogados del Guayas”.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para

el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a

[Handwritten signature]



Guayaquil, 14 de enero del 2004

Señora

MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYON DE RIVADENEIRA
Ciudad.-

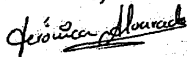
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía DELTA SECURITY CIA.LTDA. DELSESA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El anterior nombramiento fue inscrito el 28 de septiembre de 1998.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Estatuto Social constantes en la escritura pública de constitución de la compañía la misma que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 9 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de septiembre de 1998.- Reforma de estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 15 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de febrero de 1999.- Por escritura Pública de Conversión de capital de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las participaciones sociales, aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 13 de agosto del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de diciembre del 2.002.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,



Veronica Cristina Alvarado Cedeno
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DELTA
SECURITY CIA.LTDA. DELSESA PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDA.

Guayaquil, 14 de enero del 2004



MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYON DE RIVADENEIRA

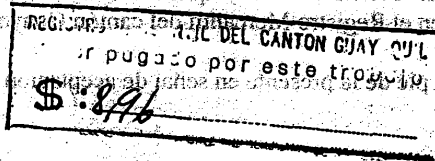


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la
Compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, a
favor de **MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYON DE
RIVADENEIRA**, de fojas **13.210 a 13.212**, Registro
Mercantil número **1.964**, Repertorio número **3.300**.
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. - Guayaquil, cinco de Febrero del
dos mil cuatro.-



AB TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 87265
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de julio del dos mil ocho, a las 09h21, en el local social de la compañía **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, ubicado en la Av. Fco. de Orellana No. 238, Edificio Soroa, 5to. piso, se encuentran reunidos sus socios: La Ingeniera **MARÍA ALVAREZ GOYÓN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ocho mil quinientas (8.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, el señor Gral. (R) **GUILLERMO SUÁREZ MONCAYO**, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil quinientas (1.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión, su titular, el Gral. (R) Guillermo Suárez Moncayo en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por la Ingeniera María Alvarez Goyón, en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** 2) **AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** De inmediato, el Presidente ordena que se conozca y resuelva el primer punto del orden del día, y le concede la palabra a la Ing. María Alvarez Goyón, quien expone a los



señores socios que en virtud de la publicación del Mandato Constituyente No. 08 de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, de fecha 30 de abril del 2008, mediante la cual se elimina y prohíbe la intermediación laboral, la tercerización y la contratación por horas, es necesario reformar el objeto social de la compañía, con el fin de que el negocio de la empresa, esto es, actividades complementarias de vigilancia-seguridad, sea objeto único y exclusivo de la misma, y esté regularizado con la legislación vigente, para lo cual propone reformar el objeto social establecido en el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los términos siguientes: ***"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a actividades complementarias de vigilancia-seguridad, prevención del delito a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma"***. - Leído lo anterior, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos reformar el objeto social de la compañía, para lo cual reforma el artículo tercero del estatuto social en los términos que antecede. - Siguiendo con el orden del día, toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario otorgar la respectiva autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, así como también para que solicite su respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. - La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios resuelve por unanimidad de votos, autorizar a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, así como para que solicite su respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. - No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta. - Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los



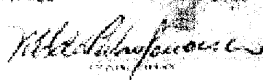
socios, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y la Secretaria - Gerente General, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos, con lo que se declara concluida la sesión.-----

f) Ing. María Álvarez Goyón, socia.- f) Gral. (R) Guillermo Suárez Moncayo, socio.- f) Gral. (R) Guillermo Suárez Moncayo, Presidente.- f) Ing. María Álvarez Goyón, Secretaria - Gerente General.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, julio 04 del 2008


Ing. María Álvarez Goyón
Secretario - Gerente General



CIUDADANIA 090528571-7
 ALVAREZ GOYON MARIA CLOTILDE
 LOS RIOS/VINCES/VINCES
 29 JUNIO 1956
 QJE- 0015 00426 JC
 LOS RIOS/VINCES
 VOTES 1956


ECUATORIANA***** V44441242
 CASADO PEDRO RIVADENEIRA FALCONI
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WILLSON ALVAREZ
 CULSA GOYON
 RAYANUIL
 06/09/2015
 FIEN

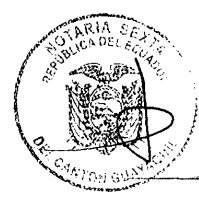

IDENTIFICACION VOTADOR
 IDENTIFICADO DE VOTACION
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 110-0004 0905285717
 ALVAREZ GOYON MARIA CLOTILDE
 CHAFES
 TREVICA
 CARBONCERPOEN
 CARBONCER


CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

09 OCT 2007

La presente copia es exacta
 al documento exhibido
 Lo Certifica


 Ab. Wendy Maria Vera Rios
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991461396001

RAZON SOCIAL: DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 15/09/1998

NOMBRE COMERCIAL: DELSESA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y OTROS SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVE

ALMACENES Y VEHICULOS BLINDADOS

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL PARA EL SECTOR DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Manzana: 12 Edificio: BOROA Piso: 5 Telefono Trabajo: 042880785 Fax: 042883647

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 25/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: DELSESA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y OTROS SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES COMO DETECTIVE

ALMACENES Y VEHICULOS BLINDADOS

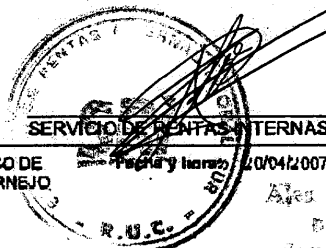
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL PARA EL SECTOR DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AVENIDA AMAZONAS

Número: 4430 Intersección: VILALENGUA Edificio: BANCO AMAZONAS Telefono Trabajo: 022250400 Telefono Trabajo: 022256154

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ABVV231005 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 20/04/2007 02:04:07

Alex Deliver Vallejo Villacis
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Calle BOROA 500





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991461396001

RAZON SOCIAL: DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALVAREZ GOYON MARIA CLOTILDE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/09/1998

FEC. CONSTITUCION: 15/09/1998

FEC. INSCRIPCION: 15/09/1998

FEC. ACTUALIZACION: 29/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Manzana: 12 Edificio: SORDA Piso: 5 Referencia ubicación:
DIAGONAL A LA PAPELERIA JUAN MARCET Teléfono Trabajo: 042380786 Fax: 042383847

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

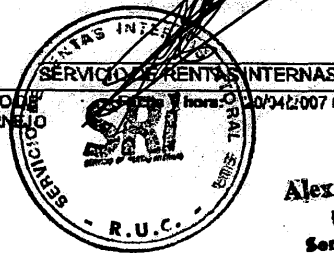
ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

Alex Bolívar Vallejo Villacís
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNELIO (WTC). Hora: 29/04/2007 02:04:07



Alex Bolívar Vallejo Villacís
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



SRI.gov.ec



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



fin, por mí la Notaria, la compareciente la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo. Doy fe.-----

p. DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA

R.U.C. No. 0991461396001

Ing. María Clotilde Álvarez Goyón

Gerente General

c.c. No. 0905255717

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN OCHO
FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- LA
NOTARIA.



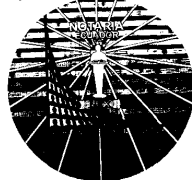
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la **Resolución número 08-G-DIC-0004561**, de fecha veintiuno de Julio del dos mil ocho, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó la **Reforma del Estatuto de la Compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA.-** Guayaquil, a los seis días del mes de Agosto del dos mil ocho.- **LA NOTARIA.**



Jenny Oyague Betra
Jra. Jenny Oyague Betra
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 41.352
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004561, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 21 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía: **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, de fojas 889 a 904, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 53. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.113 un extracto de la presente escritura pública.

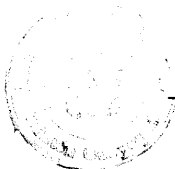
ORDEN: 41352



s

REVISADO POR

Sp

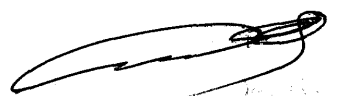


soni Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 08-G-DIC-0004561 dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Julio de 2008, se tomó nota de la reforma del estatuto, que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, otorgada ante mí, el 9 de Marzo de 1998.- Guayaquil, quince de agosto del año dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil